



BUIN, 18 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2984 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 30 de octubre de 2024, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1755, de fecha 08 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde, decretar exención de pago a los invitados de la Expo Talleres Centro de Formación Municipal 2025. Se Adjunta:

- ✓ Listado de participantes.
- ✓ Informe Social según corresponde.
- ✓ Registro social de Hogar de las participantes.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 11 de agosto de 2025, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. **Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio** a los participantes, quienes fueron Invitados a la Expo Talleres Centro de Formación Municipal 2025, organizada por el programa Centro de Formación Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se realizará el día 29 de agosto de 2025, en la Explanada del Centro Cultural de Buin, en un horario de 09:00 hrs hasta las 17:00 hrs; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigente para el año 2025, Título XIII, artículo 39, letras a) b) y h).

2. **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG. VZS/mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU